

2015

**Becas**

"la Caixa"

**España**



Obra Social "la Caixa"



# Becas de "la Caixa" para estudios de doctorado en universidades españolas

## Convocatoria 2015

### Presentación

La Obra Social "la Caixa", con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano existente en todo su ámbito de actuación y convencida de la importancia del progreso científico, la investigación, la movilidad y la cualificación profesional para el desarrollo de la sociedad, convoca un programa de becas para jóvenes investigadores que se propongan alcanzar el grado de doctor en cualquier universidad de España.

### Cronograma

Cierre de la convocatoria	Fecha límite para presentar el certificado de idioma	Comunicación del resultado de la preselección y convocatoria a entrevistas	Entrevistas	Comunicación del resultado final	Inicio de la beca
23 de febrero de 2015	2 de marzo de 2015	27 de abril de 2015	Barcelona: 11 y 12 de mayo de 2015	19 de mayo de 2015	Entre septiembre de 2015 y enero de 2016

## 1. Convocatoria

**1.1.** La Obra Social "la Caixa" convoca **25 becas** para cursar estudios oficiales de doctorado que culminen con la lectura de una tesis doctoral en una universidad española.

**1.2.** Los programas de doctorado elegibles deberán estar adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

El programa de doctorado que se proponga deberá aparecer en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) en la fecha de cierre de la convocatoria.

**1.3.** Los becarios deben incorporarse a las universidades de destino en el curso 2015-2016 y, en concreto, entre septiembre de 2015 y enero de 2016.

**1.4.** La convocatoria contempla **todas las áreas del conocimiento** y está dirigida a todas aquellas personas que cumplan los requisitos para acceder al doctorado y que se matriculen por primera vez en estos estudios.

**1.5.** Las becas tienen una duración inicial de un año y se podrán prorrogar por periodos iguales hasta una duración máxima de cuatro años.

**1.6.** Los candidatos que reciban una beca deberán hacer estancias en el extranjero por un tiempo total mínimo de 6 meses durante los tres primeros años del doctorado.

**1.7.** La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el día 23 de febrero de 2015 a las 14 horas (hora peninsular).

## **2. Dotación económica de la beca**

La beca cubre:

**2.1.** Dotación total de **113.500 euros** para cuatro años de duración máxima. Esta cantidad incluye la remuneración del becario, las cuotas a la Seguridad Social en las que la universidad tenga que incurrir y una dotación adicional, cada año, para gastos complementarios como: el importe de la matrícula y tasas asociadas, complementos de formación, libros, programas informáticos, suscripciones, inscripción a ponencias o viajes y seguros.

**2.2.** El importe de la beca se abonará directamente a la universidad, que deberá destinar íntegramente la cantidad recibida a sufragar la retribución del becario y las cuotas a la Seguridad Social que se deriven.

**2.3.** La relación contractual entre el becario y la universidad deberá ajustarse a la legislación que, en cada momento, regule la situación jurídica de los doctorandos en su formación como investigadores.

**2.4.** La Obra Social "la Caixa" firmará con la universidad de destino del becario un convenio en que se establecerá, entre otros aspectos, el importe anual destinado a financiar la beca, que será el siguiente para cada uno de los cuatro años:

- Primer año: **26.000 euros**
- Segundo año: **27.000 euros**
- Tercer año: **29.000 euros**
- Cuarto año: **31.500 euros**

**2.5.** Las percepciones del becario resultarán de descontar a las cifras anteriores las cantidades que correspondan a las cuotas de la Seguridad Social a cargo de la empresa (en este caso, la universidad de destino), así como cualquier otra cuota que se pueda establecer en un futuro marco legal. En todo caso, las percepciones máximas serán las siguientes:

- Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.560 euros**, el primer año.
- Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.620 euros**, el segundo año.
- Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.740 euros**, el tercer año.
- Doce retribuciones brutas mensuales, de **1.900 euros**, el cuarto año.
- Una dotación única anual, para gastos complementarios, de **1.500 euros**, el primer y el segundo año.
- Una dotación única anual, para gastos complementarios, de **1.700 euros**, el tercer y el cuarto año.

### 3. Requisitos de los solicitantes

#### 3.1. Nacionalidad

Los solicitantes deben tener la nacionalidad española.

#### 3.2. Estudios cursados

Pueden presentar solicitud las personas que cumplan los requisitos de acceso a un programa oficial de doctorado de acuerdo con la normativa vigente, o que prevean cumplirlos en septiembre de 2015, siempre y cuando no hayan estado matriculados anteriormente en los mismos estudios de doctorado.

#### 3.3. Admisión al programa de doctorado

**3.3.1.** La concesión de la beca quedará condicionada a que el solicitante seleccionado sea admitido al programa de doctorado de su elección.

**3.3.2.** Con carácter general, los estudios a los que se refiere el apartado anterior (3.2.) se deberán haber completado con posterioridad al 31 de diciembre de 2010.

#### 3.4. Conocimiento de idiomas

Los solicitantes tienen que acreditar su conocimiento del idioma inglés con uno de los siguientes certificados:

- Universidad de Cambridge: *First Certificate in English*, *Certificate in Advanced English* o *Certificate of Proficiency in English*.
- IELTS (calificación mínima: 5, en la versión *Academic* o bien *General Training*).
- TOEFL (calificación mínima: 61 en *Internet Based*).

- Nivel B2.2 o superior de la PAI online (prueba de acreditación de inglés *on-line*), certificado expedido por la Escola d'Idiomes Moderns (EIM) de la Universitat de Barcelona.

Para acreditar el nivel de la lengua extranjera es imprescindible presentar alguno de los certificados mencionados más arriba. En ningún caso se aceptarán otros certificados, aunque estén emitidos por las mismas entidades y/o acrediten la correspondencia con alguno de los niveles aceptados.

#### 4. Inicio de los estudios e incorporación

Los candidatos que obtengan una beca deben empezar el programa de estudios de doctorado en el curso 2015-2016 e incorporarse a su destino entre septiembre de 2015 y enero de 2016.

#### 5. Solicitud y documentación

**5.1.** Los candidatos deben efectuar la solicitud por internet, a través de la aplicación de solicitudes disponible en el apartado de becas de la web de la Obra Social "la Caixa".

Dentro de dicha aplicación, las diferentes páginas del formulario de solicitud especifican claramente la información que debe proveerse para completar una candidatura al presente programa de becas.

**5.2.** Entre otros datos, el solicitante debe suministrar, a través de la aplicación de solicitudes:

**5.2.1.** Los datos personales.

**5.2.2.** Información sobre los estudios que desea cursar.

**5.2.3.** Exposición de las motivaciones académicas y personales que inducen al candidato a la solicitud de la beca. El redactado debe ser personal y concreto.

**5.2.4.** El currículum académico y, en su caso, el profesional.

**5.2.5.** La identificación del director de tesis. A partir de los datos suministrados, la Obra Social "la Caixa" se dirigirá a esta persona mediante un procedimiento *on-line*. El director de tesis podrá, así, acceder a la aplicación de solicitudes y facilitar la siguiente información:

- Datos profesionales y de contacto.
- El programa formativo del becario, con expresión de sus objetivos, actividades, hitos e identificación de los proyectos en los que trabajará.

- La infraestructura y los medios necesarios para que el becario pueda llevar a cabo el programa en condiciones óptimas, la descripción de la infraestructura y los medios disponibles por el grupo de investigación y el compromiso de ponerlos a disposición del becario. En concreto, tendrá que garantizar que el becario dispondrá de un espacio de trabajo en el centro durante toda la duración de la beca.

**5.2.6.** El candidato también debe efectuar, a través de la aplicación de solicitudes, los trámites para obtener, antes de la fecha de cierre del programa, al menos dos cartas de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes con las que haya tenido contacto académico o profesional, diferentes del director de tesis. El procedimiento permite pedir y adjuntar a la solicitud hasta cuatro cartas de referencia, siempre que estas lleguen antes de la fecha de cierre de la convocatoria (23 de febrero de 2015).

A tal efecto, se recomienda al candidato contactar lo antes posible tanto con el director de tesis como con las personas que tienen que apoyarle e informarlas de que la Obra Social "la Caixa" se dirigirá a ellas mediante un procedimiento *on-line*.

Tanto las cartas de referencia como la información provista por el director de tesis son confidenciales. En ningún caso el candidato podrá pedir, ni la Obra Social "la Caixa" facilitarle, acceso al contenido de las mismas, sea cual sea el resultado final del proceso de selección de este programa de becas.

**5.2.7.** Dado que las solicitudes pueden ser evaluadas por expertos extranjeros, el candidato debe traducir al inglés los campos del formulario donde así se especifique.

**5.3.** Paralelamente a la formalización del formulario electrónico, los candidatos deben incorporar a la solicitud la siguiente documentación:

**5.3.1.** Copia del documento nacional de identidad, por ambas caras.

**5.3.2.** Una fotografía en color, reciente, de tipo carné.

**5.3.3.** Copia, en un único documento, de la certificación académica completa de los estudios de grado o licenciatura y de máster, cuando sea el caso, en que se especifiquen el nombre y los apellidos del alumno, la universidad, los estudios cursados y todas las materias y calificaciones, curso por curso, así como los **créditos totales de la titulación y los créditos superados**. Esta certificación debe tener preferiblemente el formato del suplemento europeo al título.

En el supuesto de que el expediente sea emitido en un idioma diferente del español o el inglés, se tendrá que adjuntar una traducción (que puede hacer el propio candidato) a alguna de estas dos lenguas.

**5.3.4.** Copia de la certificación acreditativa del nivel de inglés.

**5.3.5.** Carta de conformidad emitida por la universidad (descargable en el aplicativo de solicitud), haciendo constar que, en el supuesto de que le sea concedida la beca, la

universidad incorporará al beneficiario como investigador en formación de la forma que establezca la legislación vigente.

Este documento tendrá que ir firmado por el vicerrector responsable del doctorado u otra persona con facultades suficientes.

**5.3.6.** Declaración, por parte de una persona, o instancia autorizada vinculada a la universidad y/o al programa de doctorado (secretaría, director/a del programa de doctorado, escuela de doctorado, etc.), según la cual el candidato no ha estado matriculado previamente en el programa de doctorado para el que se pide la beca.

Los documentos anteriores se pueden descargar en la aplicación de la solicitud.

**5.3.7.** Currículo del director de tesis, de hasta un máximo de 15 páginas, en el que se expongan sus méritos académicos y científicos **más recientes**. En especial, las últimas publicaciones en revistas indexadas o en editoriales de prestigio, la obtención de fondos competitivos para proyectos de investigación, la obtención de patentes y la dirección con éxito de otras tesis de doctorado.

**5.4.** La documentación deberá presentarse en formato PDF e incorporarse a la solicitud desde la propia aplicación *on-line*. No se aceptará ningún documento remitido por correo postal ni por correo electrónico. La fotografía de tipo carné debe adjuntarse en formato JPG.

**5.5.** Los candidatos tienen la opción de adjuntar documentación adicional no obligatoria, si lo consideran necesario, para reforzar su candidatura. En cualquier caso, solo podrán subir un único archivo, en formato PDF DIN A4, de un máximo de 5 páginas.

**5.6.** Los documentos subidos a la aplicación en formato PDF deben ser claros y legibles. Asimismo, cada página del documento original deberá corresponder a una página del documento PDF.

**5.7.** La aplicación electrónica permite cerrar una solicitud aunque no se cuente con la acreditación del nivel de inglés en la fecha de cierre de la convocatoria (23 de febrero de 2015). En dicho caso, el solicitante debe cerrar y enviar igualmente la solicitud dentro del plazo establecido, pero tiene hasta el 2 de marzo a las 24 horas (hora peninsular) para presentar dicha acreditación, que debe incorporar a su solicitud en formato PDF y directamente desde el formulario electrónico.

**5.8.** Es muy recomendable presentar la documentación y enviar la solicitud con la máxima antelación posible a la fecha límite de cierre.

**5.9.** Los solicitantes que lo deseen, y especialmente los de las especialidades artísticas, pueden incluir a la solicitud una dirección web en la que se muestre su producción o su portfolio.

## 6. Proceso de selección

La evaluación y selección de solicitudes se lleva a cabo teniendo en consideración las recomendaciones de la European Science Foundation publicadas en la *Peer Review Guide*.

**6.1.** El proceso comprende tres partes:

- a) **Examen de elegibilidad:** el Área de Ciencia y Medio Ambiente de la Obra Social "la Caixa" examina todas las solicitudes recibidas y rechaza aquellas que no cumplen con los criterios publicados en las bases de la convocatoria.
- b) **Evaluación remota (preselección):** cada una de las solicitudes elegibles es enviada a un panel de evaluación compuesto al menos por dos profesores o investigadores con amplia experiencia en el ámbito disciplinar de la solicitud y con un sólido currículum de publicaciones y/o contribuciones en dicho ámbito. Las solicitudes mejor calificadas en cada panel pasarán a la fase siguiente.
- c) **Selección final mediante tribunal:** los candidatos cuyas solicitudes hayan superado la preselección serán convocados a una entrevista presencial ante un tribunal multidisciplinar, compuesto por profesores e investigadores con amplia experiencia en procesos de selección por *peer review*.

**6.2.** Tanto el proceso de preselección como el de selección se desarrollan en un régimen de concurrencia competitiva. Los miembros de los comités de preselección y selección eligen a los candidatos que, según su criterio, acrediten los mayores méritos y capacidades.

### 6.3. Preselección

El proceso de selección incluye una primera preselección de candidatos.

En concreto, los paneles de preselección tendrán en consideración cuatro factores para evaluar cada una de las candidaturas seleccionadas:

- a) Las **calificaciones del candidato**, considerando, en particular, su posición relativa dentro de su promoción de graduados (si se dispone de esta información).
- b) Su **currículo académico y/o profesional**, en relación con la etapa de su carrera en la que se encuentre y las oportunidades que, en este sentido, haya podido tener.
- c) La **excelencia del proyecto presentado**, teniendo en cuenta su originalidad, su carácter innovador y su impacto potencial, así como la calidad e idoneidad del centro de enseñanza superior elegido y los méritos académicos del director de tesis, si procede.
- d) Las **cartas de referencia** recibidas para apoyar la candidatura, teniendo en cuenta tanto la especificidad de su contenido respecto del proyecto del candidato como el perfil de las personas que las escriben.

Este proceso es llevado a cabo por evaluadores independientes: profesores y especialistas de cada ámbito disciplinar.



La Obra Social "la Caixa" comunicará a los candidatos si han sido preseleccionados o no el 27 de abril de 2015.

#### 6.4. Entrevista con un comité de selección

**6.4.1.** En caso de superar la preselección, el solicitante debe mantener una entrevista personal, de entre 15 y 20 minutos, con un comité de selección.

**6.4.2.** La entrevista con el comité de selección es presencial. No puede efectuarse ni por teléfono ni por ningún otro medio audiovisual.

**6.4.3.** Las entrevistas se celebrarán en Barcelona los días 11 y 12 de mayo de 2015.

**6.4.4.** Si la asistencia a la entrevista supone un coste de desplazamiento y/o alojamiento superior a los 15 euros, los candidatos pueden solicitar una compensación de hasta 100 euros. Los billetes de transporte (tren, avión, autocar) se deberán haber adquirido posteriormente a la convocatoria a la entrevista y deberán ser para los días inmediatamente anteriores y posteriores a la misma.

En caso de que un candidato se presente a más de un programa este mismo año y sea, por ello, convocado a más de una entrevista de selección, solo puede solicitar una única compensación.

**6.4.5.** El día de la entrevista debe presentarse el DNI o el pasaporte originales. En caso contrario la candidatura será descartada.

**6.4.6.** La entrevista puede desarrollarse, total o parcialmente, en inglés.

**6.4.7.** Se formarán varios comités en función del número de solicitantes convocados a las entrevistas. Cada uno de dichos comités estará formado por profesores universitarios o profesionales especialistas en las disciplinas evaluadas. Asimismo, cada comité contará con el apoyo administrativo de un representante de la Obra Social "la Caixa", quien en ningún caso intervendrá en las deliberaciones de su comité o calificaciones de los candidatos. Finalizado el proceso de selección de todos los programas de la convocatoria 2015, la identidad de los evaluadores se hará pública en la página web de la Obra Social "la Caixa".

**6.4.8.** Los paneles de selección tendrán en consideración tres factores para evaluar cada una de las candidaturas seleccionadas:

- a) La **excelencia** de la propuesta, considerada en términos de su originalidad, innovación, viabilidad, claridad expositiva, rigor metodológico y relevancia científica, económica o profesional.
- b) El **impacto del proyecto** del candidato, entendido en su sentido más amplio: capacidad de este proyecto para contribuir a la transformación y mejora en ámbitos tales como la economía y la creación de riqueza, la sociedad, la cultura, la ciencia, la calidad de vida de los ciudadanos, el medio ambiente o las políticas públicas.
- c) El **impacto** de la beca sobre la **carrera del candidato**, y la amplitud e importancia del efecto que esta pueda tener en su trayectoria científica o profesional, en relación con su potencial.

**6.5.** Esta convocatoria de becas puede ser declarada desierta, para todas o alguna de las becas, si los comités de selección así lo proponen a la Obra Social "la Caixa".

## **7. Nombramiento de candidatos**

**7.1.** Los comités de selección consensuarán y decidirán la relación de candidatos seleccionados, así como los reservas, cuando sea el caso. Dicha relación se publicará, con nombres y apellidos, en la web de la Obra Social "la Caixa" el 19 de mayo de 2015.

**7.2.** En caso de que se produzcan renunciaciones, las becas liberadas serán ofrecidas a los candidatos en reserva, según el orden que se establezca en cada caso.

**7.3.** La decisión de los comités de selección es definitiva e inapelable. La Obra Social "la Caixa" no dará información sobre los motivos por los que no se han seleccionado a los candidatos finalmente descartados.

**7.4.** Para ser considerado becario, el candidato debe obtener la admisión al programa de doctorado para el que ha solicitado la beca y al proyecto de investigación en el marco del cual llevará a cabo la tesis doctoral. En caso contrario, perderá el derecho a la misma. Igualmente, la beca solo se podrá hacer efectiva por medio de un convenio que tendrá que firmar la universidad de destino con la Obra Social "la Caixa".

## **8. Comienzo y duración de la beca**

**8.1.** El becario empezará a recibir la asignación mensual a partir del mes en el que haga efectiva su incorporación al programa de doctorado, que en todo caso deberá ser entre septiembre de 2015 y enero de 2016.

**8.2.** La beca se concede para un año, si bien se podrá renovar anualmente hasta un máximo de cuatro años. Al final de cada año, el becario deberá acreditar, ante la Obra Social "la Caixa" y con los documentos que esta le solicite, el progreso alcanzado durante el periodo precedente.

**8.3.** La Obra Social "la Caixa" no renovará la beca en los siguientes casos:

- Si no son favorables los informes solicitados expresamente por la Obra Social "la Caixa", bien al director de tesis, bien a otros investigadores séniores o responsables de la universidad vinculados al programa de doctorado.
- Si, al final de los dos primeros años, no es favorable el resultado de una evaluación externa llevada a cabo por profesores e investigadores expertos e independientes, que puede incluir una entrevista personal con el doctorando.

## 9. Incompatibilidades

**9.1.** No pueden participar en este programa personas que ya se hayan matriculado en los mismos estudios de doctorado, con anterioridad al curso 2015-2016, y hayan pagado las tasas correspondientes.

**9.2.** Estas becas son exclusivamente para estudios presenciales (es decir, para formarse e investigar en los equipamientos de la universidad o centro de investigación), a tiempo completo y con dedicación exclusiva.

**9.3.** Estas becas son incompatibles con cualquier trabajo remunerado, beca o ayuda económica de otro organismo, salvo autorización expresa de la Obra Social "la Caixa".

**9.4.** En caso de que la universidad ofrezca al becario la posibilidad de dar clases remuneradas, este lo tendrá que comunicar a la Obra Social "la Caixa" con la máxima antelación. El importe recibido por este concepto podrá ser deducido de la dotación económica de la beca. Con carácter general, y sin perjuicio de un estudio y decisión particularizados en cada caso, no se autorizará una dedicación de más de 60 horas anuales a tareas de docencia.

**9.5.** No puede solicitarse una beca si, previamente, ya se ha obtenido otra beca de posgrado de la Obra Social "la Caixa".

**9.6.** Si el candidato resulta seleccionado en este programa de becas, debe renunciar a la beca obtenida en caso de que desee mantener su candidatura a otro programa de la Obra Social "la Caixa" convocado este mismo año.

**9.7.** Si un candidato no puede presentarse a la entrevista final a la que ha sido convocado, deberá indicarlo con antelación suficiente para que la Obra Social "la Caixa" pueda ofrecer su lugar a otro solicitante. En caso contrario, no se podrá presentar a otras convocatorias, salvo que acredite una justificación razonable de su incomparecencia.

**9.8.** Bajo ninguna circunstancia los solicitantes podrán contactar con los expertos que participen o hayan participado en los procesos de selección de esta convocatoria para pedirles información sobre el estado de su solicitud o de cualquier aspecto relacionado con el proceso de selección. Si se diera el caso, el candidato quedaría excluido de procesos de selección futuros.

## 10. Gestión de la beca y obligaciones del becario

**10.1.** La gestión y administración de la beca corresponde a la universidad de adscripción del becario. En concreto, a la universidad, le corresponde la administración efectiva de los importes destinados anualmente por la Obra Social "la Caixa" a sufragar la beca.

**10.2.** El becario se compromete a completar los estudios previstos conforme a la solicitud presentada.

**10.3.** El becario tendrá que depositar la tesis, como muy tarde, dentro de los seis meses siguientes al del ingreso de la última mensualidad. En caso de que esto no sea así, y mientras dure este incumplimiento sin una justificación adecuada, la Obra Social "la Caixa" podrá no

admitir a nuevos candidatos que quieran completar el mismo programa de doctorado o hacer la tesis con el mismo director de tesis.

**10.4.** El becario debe ser titular de una cuenta corriente o de una libreta en cualquier oficina de CaixaBank, donde le serán ingresadas las mensualidades y cualquier otro importe incluido en la beca.

**10.5.** Al finalizar sus estudios, el becario debe enviar a la Obra Social "la Caixa" los resultados de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la correspondiente universidad.

**10.6.** El becario debe comunicar a la Obra Social "la Caixa" la dirección que tenga en el lugar de destino inmediatamente después de su llegada. Asimismo, debe informar de cualquier cambio de dirección postal, teléfono o correo electrónico mientras disfrute de la beca.

**10.7.** Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor debe hacer constar su condición de becario de la Obra Social "la Caixa".

**10.8.** A requerimiento de la Obra Social "la Caixa", el candidato seleccionado debe acreditar, con documentos originales o compulsados, los archivos adjuntados a la solicitud. Asimismo, la Obra Social "la Caixa" puede solicitarle las certificaciones originales de cualquier dato citado en el currículum.

**10.9.** En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca–, la Obra Social "la Caixa" se reserva el derecho de proceder como considere conveniente, e incluso solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

## **11. Política de privacidad y protección de datos**

**11.1.** La Obra Social "la Caixa" cumple íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

**11.2.** La Obra Social "la Caixa" ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento, a fin de evitar, en la medida de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

**11.3.** Los datos personales relativos a los solicitantes de becas que estén incluidos en los documentos referidos en las presentes bases se incorporarán al fichero de la Obra Social "la Caixa". Dichos datos se destinarán a facilitar a los solicitantes los servicios que lleva a cabo la Obra Social "la Caixa" para la convocatoria, concesión y gestión de las becas.

## 12. Observaciones

**12.1.** Las fechas previstas para la celebración de las entrevistas de selección o para la comunicación de resultados podrían sufrir variaciones por razones organizativas. En ese caso, los candidatos serían informados inmediatamente por correo electrónico.

**12.2.** Los plazos y horas contenidos en estas bases se entienden referidos a la España peninsular.

**12.3.** La presentación de una solicitud para estas becas supone, por parte del candidato, la aceptación expresa tanto de estas bases como de los criterios y decisiones que la Obra Social "la Caixa" pueda tomar ante cualquier duda de interpretación sobre los requisitos y condiciones hasta aquí enunciados.

**12.4.** La detección de un incumplimiento de estas bases, cualquiera que sea el momento en que esta se produzca e independientemente del estado en que se encuentre la solicitud dentro del proceso de preselección, selección o concesión de las becas, supondrá la cancelación automática de la mencionada solicitud o de la beca si esta hubiera sido concedida.

**12.5.** El nombre de usuario y su palabra clave que dan acceso a una solicitud electrónica son elegidos por el propio solicitante en el momento de darse de alta en la aplicación de solicitudes. El solicitante es el único responsable de la custodia y uso de estas claves en las debidas condiciones de confidencialidad, ya que todas las operaciones que se lleven a cabo y que estén asociadas a estas claves se entenderán como hechas, firmadas y aceptadas por el usuario que las ha elegido.

**12.6.** El nombre de usuario siempre coincidirá con la dirección de correo electrónico del usuario. Este nombre de usuario no podrá cambiarse a lo largo de todo el proceso de solicitud, selección y concesión de las becas. Toda la correspondencia que se mantenga con el candidato se canalizará a/desde la dirección de correo electrónico que corresponda al nombre de usuario del solicitante.

**12.7.** En caso de pérdida o acceso indebido a estas claves por parte de terceros, será responsabilidad del usuario advertir de forma inmediata a la Obra Social "la Caixa" para solicitar su anulación, así como el cambio y asignación de nuevas claves de acceso. Estas nuevas claves serán elegidas por el usuario y quedarán sometidas a las mismas condiciones que se indican en estos párrafos.

**12.8.** Si la preservación de la seguridad y confidencialidad de los datos del solicitante así lo aconsejara, la Obra Social "la Caixa" se reserva el derecho de cancelar, en cualquier momento, las claves elegidas por el solicitante y pedirle que establezca nuevas claves. En estos casos, la Obra Social "la Caixa" comunicará esta circunstancia con la suficiente antelación y asegurando en todo momento que el solicitante pueda mantener la relación con la Obra Social "la Caixa" por medios electrónicos, si así lo desea.

**12.9.** El solicitante acepta de forma expresa la plena validez de los registros y medios electrónicos y telemáticos gestionados por los sistemas informáticos de la Obra Social "la Caixa", como prueba plenamente válida ante eventuales reclamaciones o procedimientos judiciales o extrajudiciales vinculados a la solicitud, selección, concesión, denegación y uso de las becas.